



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 164/2013
NUEVA TOLTEN, 30 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 30 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Rafael Antonio González Melo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 30 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Rafael González Melo, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

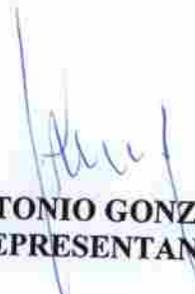


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a treinta días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ MELO**, Cédula de Identidad N° 13.316.672-6, Representante del Conjunto Folclórico "Raizales", con domicilio en calle Las Vegas N° 01651, Población Sta. Isabel de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la VI° versión de la Feria Costumbrista de Nueva Toltén, contrata los servicios del Conjunto, para que actúe en la inauguración del evento, el día 01 de Febrero de 2013, en el Estadio Municipal de Toltén.
- SEGUNDO:** Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará a don Rafael González Melo, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad.
- TERCERO:** El traslado desde y hacia Temuco será de responsabilidad exclusiva del Sr. González Melo, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. González Melo.


**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ MELO
REPRESENTANTE**


**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**